



Sistema de Cuidados

Resolución N°: 001/017

Montevideo, 27 de marzo de 2017.-

Visto: Que de acuerdo al reglamento interno de funcionamiento de la Junta Nacional de Cuidados, corresponde la aprobación de las actas de sesiones anteriores en cada sesión.

Considerando: que la Secretaría Nacional de Cuidados remitió a este cuerpo las actas de las sesiones del 30 de mayo de 2016 y del 7 de noviembre de 2016;

Resultando: que no se manifestaron disconformidades por ninguno de los miembros de este cuerpo respecto de las mismas;

La Junta Nacional de Cuidados RESUELVE:

- i. Aprobar las Actas 1 y 2 de las sesiones 30 de mayo de 2016 y 7 de noviembre de

2016

Selma Sartorius